



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

28 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 364 de 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se otorga y se ordena el desembolso del estímulo económico correspondiente y la liberación del recurso económico no asignado".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con las propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Este Despacho, mediante Resolución 202 del 26 de marzo de 2015, ordenó la apertura del Concurso "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES" del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual va dirigido a promover una cultura Basura Cero y/o la tenencia responsable de animales de compañía, teniendo como marco de referencia la estrategia de cultura democrática desarrollado por el sector de Cultura Recreación y Deporte, en los dieciséis (16) parques vecinales y de bolsillo que se encuentren clasificados y registrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD y que se han contemplado para la presente convocatoria atendiendo los lineamientos de política para el mejoramiento integral de barrios, que define áreas prioritarias de intervención (API), o en los cuales se han definido acciones y proyectos estratégicos para la Administración Distrital.

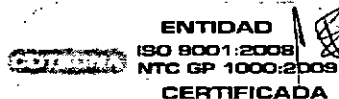
Para la evaluación de las propuestas presentadas y habilitadas al citado Concurso, se establece en la respectiva cartilla de requisitos y condiciones, la selección de un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores del Concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

1

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 364 de 2015

28 MAY 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se otorga y se ordena el desembolso del estímulo económico correspondiente y la liberación del recurso económico no asignado".

Mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, se ordenó conformar el Comité que define los perfiles y recomienda la selección de los jurados que evalúan las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Conformado el Comité para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas inscritas y habilitadas al Concurso en mención, mediante acta radicada bajo el número 20154100113133 la cual forma parte integral de la presente Resolución, este definió el valor del estímulo a otorgar, el perfil y los criterios de selección a los Jurados que evaluarán las propuestas, así:

CONCURSO	PERFIL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
"BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES"	"Persona natural, mayor de edad, profesional en Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales o Humanas o Artes o Licenciado en Educación Física o Literatura".	\$2.666.666 a c/u de los Jurados.

Una vez definido el perfil de los Jurados, los criterios de evaluación y el valor del estímulo a otorgar, el Comité realizó el análisis de las hojas de vida inscritas e incorporadas en el Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados y recomendó la selección de las siguientes personas.

JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMÓN	C.C 52.416.832
MARCELA RANDAZZO RUIZ	C.C 1.020.718.423
JEFFERSON STEVEN ORJUELA PÉREZ	C.C 1.020.740.677

De igual forma el citado Comité recomendó en caso de que los anteriores jurados tengan algún inconveniente en aceptar la designación, como jurado suplente a quien se relaciona a continuación:

JURADO SUPLENTE RECOMENDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JORGE ELIECER AMAYA OÑATE	C.C 18.936.049

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

2

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

28 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 364 de 2015

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se otorga y se ordena el desembolso del estímulo económico correspondiente y la liberación del recurso económico no asignado".

El valor de los referidos estímulos se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 228 del 4 de marzo de 2015 por valor de Ocho Millones de Pesos M/cte, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

En consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en el Concursos "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ordena el desembolso del estímulo económico correspondiente y la liberación del recurso económico no asignado.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jurados del Concurso: "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y otorgar el estímulo económico recomendado, a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONCURSO	JURADOS DESIGNADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
"BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES"	ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMÓN	C.C 52.416.832	\$ 2.666.666	228 del 4 de marzo de 2015
	MARCELA RANDAZZO RUIZ	C.C 1.020.718.423	\$ 2.666.666	
	JEFFERSON STEVEN ORJUELA PÉREZ	C.C 1.020.740.677	\$ 2.666.666	

PARAGRAFO: En caso de que los anteriores jurados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o durante el periodo de la evaluación de las propuestas, se designa como jurado suplente a quien se relaciona a continuación:

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

12 8 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 364 de 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso “BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES”, del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se otorga y se ordena el desembolso del estímulo económico correspondiente y la liberación del recurso económico no asignado”.

PARÁGRAFO: En caso de que los anteriores jurados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o durante el periodo de la evaluación de las propuestas, se nombra como jurado suplente a quien se relaciona a continuación:

JURADO SUPLENTE DESIGNADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JORGE ELIÉCER AMAYA OÑATE	C.C 18.936.049

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el desembolso de los referidos estímulos, previa expedición de la certificación de cumplimiento, expedida por la Subdirección de Política y Fomento y previa programación de pagos que realice la entidad en el Plan Anual de Caja PAC, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 228 del 4 de marzo de 2015, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, se tendrán como fecha límite para la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas al Concurso “BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES”, el día 10 de julio de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados que se seleccionan mediante el presente acto administrativo, estará a cargo de la funcionaria Laura Marcela Acuña Santamaría- Subdirectora de Política y Fomento de la Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas, o quien haga sus veces, o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTICULO QUINTO: Ordenar al Grupo Interno de Recurso Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la liberación del recurso no otorgado así:

CDP	Recurso a Liberar
228 del 4 marzo de 2015	\$ 2.00

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

28 MAY 2015

RESOLUCIÓN No 364 de 2015

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al Concurso “BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES”, del Programa Distrital de Estímulos 2015, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se otorga y se ordena el desembolso del estímulo económico correspondiente y la liberación del recurso económico no asignado”.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Subdirección de Política y Fomento, comunicará la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 MAY 2015

CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Anexo: Acta de Reunión Comité para la selección de jurados del Concurso “Beca Parques Limpios y Sostenible”. Radicado interno No. 20154100113133.

Proyectó: Nydia Neida Miranda Urrego

Revisó: Luz Marina Melo / Laura Marcela Acuña Santamaría / Héctor Ricardo Ojeda

Aprobó: Luis Eduardo Sandoval / Juan Fernando Acosta Mirkow

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

5